

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 130 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Manzano Jorge, contra la empresa “Querencia Producciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 30 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Javier Manzano Jorge, contra “Querencia Producciones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al expresado actor la cantidad de 3.694,38 euros que le adeuda por los conceptos reclamados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Querencia Producciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.319/11)